



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0912/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022, correspondiente a las plazas que a continuación de indican.

PERSONAL	GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
FUNCIONARIO	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción judicial en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navalperal de Pinares, 19 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.